

Gaceta # 8394

20 de agosto de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

CONTENIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000277 de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO No. 000146 DE 2019 "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 10. DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

DECRETO No. 000277 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO No. 000146 DE 2019 "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 10. DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, Decreto No, 2190 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto No. 000146 del 7 de mayo de 2019, se incorporó la suma de \$5.544.979.107 al Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2019-2020 en el artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y en el artículo del egreso 80078 "Dotación de Mobiliario Escolar para las Sedes Educativas en los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico", teniendo en cuenta el artículo quinto del Acuerdo No. 67 del 1 de abril de 2019, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)",
2. Que, en el mencionado Acuerdo, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "Dotación de Mobiliario Escolar para las Sedes Educativas en los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico", por valor de \$5.544.979.106,81 relacionado con el código Bpin 2018000020044,
3. Que, es necesario corregir un error aritmético en el Decreto No. 000146 del 7 de mayo de 2019 en el valor del proyecto "Dotación de Mobiliario Escolar para las Sedes Educativas en los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico" el cual fue incorporado en la suma de \$5.544.979,107.
4. Que, el artículo 23 del Decreto No. 2190 de 2016, establece..."Correcciones al Presupuesto del Sistema General de Regalías. El Gobierno Nacional mediante Decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos o de cálculo en la distribución del Presupuesto del Sistema General de Regalías".
5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas correcciones al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 10 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

DECRETA:**ARTICULO PRIMERO:**

Corrójase el valor del Proyecto "Dotación de Mobiliario Escolar para las Sedes Educativas en los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico", por valor de \$5.544.979.106,81, en el artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y en el artículo del egreso 80078 "Dotación de Mobiliario Escolar para las Sedes Educativas en los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
DADO EN BARRANQUILLA A 20 AGOSTO 2019

Original firmado por

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Revisó. Carlos Martínez Hernández

Vo. Bo. Rachid Nader Orfale

Proyecto. Carlos Julio Villarreal